

1. La Providencia N° 7445, solicitud de devolución por el pago de Servicio de Aseo Domiciliario pagado en contribuciones año 2024 (Cuotas 1, 2, 3 y 4) y año 2025 (cuotas 1 y 2), por por el **Sr. CARLOS SEGUNDO HERRERA MELO**, Rut:

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. La Modificación de la Ordenanza N° 002/24.12.93,
de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.

4. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio,
aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5367, del 16.12.2024.

6. El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025.
7. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695,
Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Informe de Devolución N° 183 de fecha 03.09.2025
del Dpto. Rentas y Patentes.

2. Cartola Hogar Registro Social de Hogares **Folio #56004292**, con información contenida **hasta el día 11 de Agosto del año 2025**, con calificación del tramo **entre el 71% y el 80%** de vulnerabilidad socioeconómica

3. Los Certificados de Pago de Contribuciones, que acredita el pago del Derecho de Aseo Municipal en contribuciones.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE

: **CARLOS SEGUNDO HERRERA MELO**

RUT

:

DOMICILIO PARTICULAR

:

MONTO A DEVOLVER

: [REDACTED] **TEMUCO**

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN

: **\$161.344.- Devolución con depósito en CORRIENTE N° [REDACTED] del Banco Estado**
: **CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EXENTO DEL PAGO DE ASEO DOMICILIARIO AÑO 2024 (Cuotas 1, 2, 3 y 4) Y AÑO 2025 (Cuotas 1 y 2) ROL AVALUO 4018-68.**

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- **2152601**
- **1150301002003001**

Devoluciones
Serv. Aseo Domiciliario

(\$ 106.052.-) Refrendar.
(\$ 55.292.-) Menor Ingreso.

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

VVN/HNA

- Of. Partes.
- Dpto. Contabilidad.
- Dpto. Rentas y Patentes.
- Tesorería Municipal.
- Depto. Gestión Abastecimiento.
- Unidad de Cobranza.
- **PROV 7445**
- **IDDOC: 3149646**



POR ORDEN DEL ALCALDE
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS